



# COMPLIANCE

**Ander Consultores & Abogados** brinda a sus clientes públicos y privados una asesoría especializada en la planificación, diseño, implementación, supervisión y mejora de modelos o programas de cumplimiento normativo (*compliance*) y de detección, tratamiento, mitigación y gestión de riesgos, en especial en el ámbito de la protección al consumidor y derecho del consumo, de la protección de datos personales y de la transparencia y ética corporativas.

- Elaboramos planes de cumplimiento normativo y procedimientos de *due diligence* en el área de protección al consumidor, y asesoramos en su implementación.
- Confeccionamos modelos de cumplimiento preventivo en el ámbito de la protección y tratamiento de datos personales y asesoramos en su implementación.
- Desarrollamos programas de transparencia y ética empresarial, manuales de cumplimiento, procedimientos anticorrupción, políticas sobre conflictos de interés, entre otros, y asesoramos en su implementación.
- Levantamos matrices de riesgo y evaluaciones de impacto regulatorio en los ámbitos de la protección al consumidor, protección de datos personales y transparencia y ética corporativas.
- Evaluamos los niveles de cumplimiento del derecho de acceso a la información, deberes de transparencia activa y buenas prácticas implementadas por organismos públicos y efectuamos recomendaciones de ajuste normativo.



- Orientamos, capacitamos y asesoramos a nuestros clientes respecto de las nuevas regulaciones, buenas prácticas y tendencias en materia de protección al consumidor, protección de datos personales y transparencia y ética corporativas.
- Asumimos, como oficiales de cumplimiento, la supervisión y seguimiento de los planes de cumplimiento implementados, identificando oportunamente las acciones correctivas o preventivas que deban adoptarse.

En relación a los servicios que ofrecemos en nuestra área de *compliance*, es importante destacar que la futura Ley N° 21.081, que modificará la Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, consagra nuevas disposiciones referidas al aumento sustantivo de las multas en caso de infracciones y al establecimiento de programas o planes de cumplimiento en materia de protección al consumidor, que deberán ser aprobados por SERNAC, y que podrán invocarse como una atenuante de responsabilidad de la empresa.

Por su parte, el proyecto de ley que se discute actualmente en el Congreso Nacional y que modifica la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, contempla el mecanismo de los modelos de prevención de infracciones de la nueva normativa y los programas de cumplimiento en materia de protección de datos personales, los que deberán ser certificados y supervisados por la Agencia que deba velar por las normas que se dicten en la materia. En este tema, resulta también clave la entrada en vigencia, el 25 de mayo de 2018, del Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, que establece altos estándares sobre la materia y que rige, incluso, para empresas que se encuentren fuera de la Unión Europea, en ciertas hipótesis. A lo anterior, se suma el reciente reconocimiento a nivel constitucional de la protección de los datos personales.

Asimismo, en materia de transparencia y acceso a la información, recientemente se firmó un nuevo proyecto de ley que modificará y perfeccionará la Ley N° 20.285, ampliando el acceso a información a nuevos organismos públicos, fortaleciendo la institucionalidad y estableciendo nuevos estándares en el ámbito de la transparencia y la probidad.